

PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN ORIENTADO A PROVEEDORES DE LA CADENA DE VALOR DE EGASA (SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, DERECHOS HUMANOS Y PRÁCTICAS LABORALES RESPONSABLES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ARTICULACIÓN COMERCIAL Y VALOR COMPARTIDO)

Área Usuaria o Área Técnica Estratégica	División del Sistema de Gestión Integrado
Objetivo/Meta del POI vinculado:	Generar valor compartido en la sociedad
Objetivo de la contratación:	Contratar el servicio para organizar y ejecutar un programa de capacitación dirigido a los proveedores y/o contratistas de la empresa, orientado a fortalecer sus capacidades en sostenibilidad, medio ambiente, derechos humanos, prácticas laborales responsables, seguridad y salud en el trabajo, y generación de valor compartido, promoviendo una gestión responsable en la cadena de valor.
Nro. CMN 2026:	752004

1. FINALIDAD PÚBLICA

En concordancia con las buenas prácticas de sostenibilidad promovidas por FONAFE para las Empresas Prestadoras de Servicios (EPEs), EGASA busca fortalecer la gestión responsable de su cadena de valor mediante el desarrollo de capacidades de sus proveedores y contratistas. Para ello, se requiere implementar un programa de sensibilización y capacitación en sostenibilidad, medio ambiente, derechos humanos, prácticas laborales responsables, seguridad y salud en el trabajo, articulación comercial y generación de valor compartido, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al desarrollo sostenible de sus grupos de interés.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Programa de sensibilización y concientización orientado a proveedores de la cadena de valor de EGASA en temas de Sostenibilidad y Medio ambiente, Derechos Humanos y Prácticas laborales responsables y Seguridad y salud en el trabajo, articulación comercial y valor compartido

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. **Modalidad de Pago**

La presente contratación se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. **Plazo de prestación del servicio**

El plazo total de ejecución del servicio será de sesenta (60) días calendario el cual comprende la realización de cuatro (04) sesiones de talleres, distribuidas de la siguiente manera:

- Las dos (02) primeras sesiones de talleres deberán realizarse durante los primeros treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación del pedido de compra, en coordinación con el área usuaria.
- Las dos (02) últimas sesiones de talleres, así como la entrega de certificados, deberán realizarse durante los siguientes treinta (30) días calendario.

Una vez culminado el servicio, el contratista deberá presentar el informe final dentro de un plazo máximo de dos (02) días calendario, contados a partir de la culminación de la última sesión y entrega de certificados.

c. Lugar de prestación del servicio

La ejecución del servicio se dará en la modalidad presencial y se ejecutará en las instalaciones de la sede administrativa de EGASA en Pje. Ripacha 101, Arequipa.

d. Penalidades

Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente servicio, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

e. Solución de controversias contractuales

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y en caso no se llegue a conciliar se recurrirá al arbitraje, para lo cual en el caso de llegar a éste último, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente Pedido de Compra o Contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones Públicas.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Arbitraje será resuelto por un Tribunal Unipersonal de acuerdo a las reglas procesales y el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Los costos, gastos y honorarios en que sea necesario incurrir para llevar a cabo el Arbitraje, serán asumidos por el contratante respecto del cual resultara adverso el laudo arbitral.

f. Resolución de Contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Por mutuo disenso según lo dispuesto en el Art. 1313° del Código Civil.

g. Cláusula anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato o notificado el pedido de compra, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos,

directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Descripción del servicio a contratar

Nro.	Descripción del servicio
01	Programa de sensibilización y concientización orientado a proveedores de la cadena de valor de EGASA (Sostenibilidad y Medio ambiente, Derechos Humanos y Prácticas laborales responsables y Seguridad y salud en el trabajo, articulación comercial y valor compartido)

4.2 Actividades

El contratista será el encargado de convocar a los proveedores y contratistas de EGASA para participar del programa de sensibilización y concientización de buenas prácticas sostenibles bajo los criterios ESG (ambiental, social y de gobernanza) y hacer seguimiento a su desarrollo y asistencia durante las sesiones de capacitación.

El contratista deberá convocar 4 sesiones de trabajo con los proveedores de la cadena de valor de EGASA según el siguiente detalle de programación:

- **PRIMERA SESION**

Modalidad: presencial, se realizará en el auditorio de la Central Térmica de Chilina, y la

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

convocatoria se realizará en coordinación con el área usuaria del servicio. Tiempo aproximado de duración 90 minutos

Tema: Sostenibilidad, Medio Ambiente y Derechos Humanos.

- **SEGUNDA SESION**

Modalidad: presencial, el contratista se encargará de la convocatoria del público objetivo, elaboración de diapositivas y entrega de material (en físico y digital) con el cual se trabajará. Tema: Prácticas laborales responsables, Seguridad y Salud en el trabajo desde el enfoque de la sostenibilidad. Tiempo aproximado de duración 60 minutos.

- **TERCERA SESION**

Modalidad: presencial, el contratista se encargará de la convocatoria del público objetivo, elaboración de diapositivas y entrega de material (en físico y digital) con el cual se trabajará. Tema: Articulación comercial y valor compartido. Tiempo aproximado de duración 60 minutos.

- **CUARTA SESION**

Modalidad: presencial el contratista se encargará de la convocatoria del público objetivo, elaboración de diapositivas y entrega de material (en físico y digital) con el cual se trabajará. Tema: Retroalimentación de los talleres trabajados
Cierre del programa de proveedores, entrega de certificados y retroalimentación de las sesiones. Tiempo aproximado de duración 60 minutos.

- Al finalizar el servicio deberá presentar de forma digital al correo xrojas@egasa.com.pe y en físico la recopilación de todas las sesiones de trabajo. Registrar la asistencia de los participantes mediante formularios y/o registros que se deberán adjuntar al informe final.
- Realizar una evaluación final sobre los temas tocados en el programa, esta evaluación deberá ser llevada a cabo al culminar la cuarta sesión.
- La evaluación será calificada y estos resultados serán compartidos al área usuaria, además deberán ser adjuntados dentro del informe final correspondiente.
- Presentar un informe final de la ejecución del servicio incluyendo:
 - Descripción de actividades realizadas.
 - Listas de asistencia.
 - Material didáctico.
 - Resultados de las evaluaciones
 - Copia de los certificados entregados.
 - Panel fotográfico del desarrollo del servicio por cada sesión.

4.3 Recursos a ser provistos por el contratista

4.3.1 Personal

A. Personal clave

Actividades a desarrollar

El personal clave deberá ejecutar como mínimo las actividades descritas en el numeral 4.2

Capacidad Técnica y Profesional

Lo detallado en el punto relacionado a Requisitos de Calificación.

4.4 Otras obligaciones del contratista

El servicio para contratar será a todo costo por parte del contratista, incluyendo materiales, insumos, instrumentos y traslados.

4. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1 Confidencialidad

EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información que hubiese recibido directa o indirectamente de Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A- EGASA, o que hubiese sido generada como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del contrato respectivo, y de ser el caso, Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A - EGASA, se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan, en caso de que el locador incumpla esta condición, aún después de ejecutado el servicio.

4.2 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la División del Sistema de Gestión Integrado en el plazo máximo siete (7) en el plazo máximo de días computados desde el día siguiente de producido la recepción

4.3 Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista como pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del área usuaria.
- Comprobante de pago (archivo en PDF y su archivo XML).
- Pedido de Compra emitido por EGASA.
- Hoja de entrada de servicios emitida por el área usuaria.
- Informe Final

Salvo los documentos conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante a MESA DE PARTES, sito en Pasaje Ripacha N° 101 Chilina provincia y departamento de Arequipa. o mediante la Mesa de Partes Virtual, al correo electrónico mesapartes@egasa.com.pe o a través del siguiente enlace: <https://facilita.gob.pe/t/4727>.

4.1 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

4.2 Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

NO APLICA

4.3 Otros aspectos

El presente requerimiento no se encuentra definido en:

- i) Una ficha homologada incluida en el Listado de Requerimientos Homologados,
- ii) Una ficha técnica de Listado de Bienes y Servicios Comunes y
- iii) Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

Fecha: 21/07/2026

Firmado digitalmente por
NÚÑEZ RAMÍREZ
Carlos Angel FAU
20216293593 hard
Fecha: 2026.07.21
13:00:59 -05'00'



5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 12,000.00 (doce mil 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicios de implementación de estrategias de relacionamiento con proveedores y/o contratistas bajo el enfoque de sostenibilidad y/o
- Servicios de implementación de proyectos con la cadena de valor de proveedores y/o contratistas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta

publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1. Experiencia del Personal Clave

Responsable del servicio

Requisitos:

Debe de acreditar como mínimo quince (15) meses de experiencia en la implementación y/o ejecución de programas, talleres, capacitaciones y/o acciones de sensibilización orientadas a proveedores y/o actores de la cadena de valor, vinculadas con sostenibilidad y/o responsabilidad social empresarial y/o derechos humanos y/o cumplimiento normativo y/o buenas prácticas empresariales.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

B.2 Calificaciones del Personal Clave

B.2.1. Formación académica

Responsable del servicio

Requisitos:

Título profesional en Derecho y/o Ciencias sociales.

Acreditación:

El Título profesional será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso el Título profesional no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

B.2.2. Capacitación del personal clave

Responsable del servicio

Requisitos:

- Contar con un mínimo de 15 horas lectivas y/o académicas y/o pedagógicas acumuladas en Programa de Capacitación Certificado por GRI y/o elaboración de reportes de sostenibilidad conforme a los Estándares GRI.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados u otros documentos, según corresponda.